

**SECRETARIOS DE LA “LVII” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
C I U D A D.**

C. LIC. MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, es propietario del predio denominado “La Ciénega”, ubicado en ese mismo Municipio, con una superficie total de 21,437.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 245.00 metros, colinda con las propiedades de los C. Pascual Teyssier Ramos y Carlos Morantes Méndez;

AL SUR.- En 245.00 metros, colinda con la propiedad de la C. Gloria Ortega;

AL ORIENTE.- En 88.00 metros, colinda con la propiedad del C. Daniel Orduño; y

AL PONIENTE.- En 87.00 metros, colinda con propiedad del C. Ángel Rojas, besana en medio.

II.- Que el inmueble citado en el Considerando que antecede fue adquirido por Contrato de Compra-Venta, que celebraron el C.

Jerónimo Aurelio Morales Alonso, como vendedor y como comprador el H. Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, tal y como consta en el Instrumento número 18,004, Volumen 308, de fecha dieciséis de julio de dos mil uno, otorgado ante la fe del Titular de la Notaría Pública N° 1 de las del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Distrito Judicial Huejotzingo, Puebla, bajo la partida número 856, a fojas 163, del libro I, tomo 124, de fecha 07 de septiembre de dos mil uno.

III.- Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil uno, se aprobó por unanimidad de votos, la donación en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES) de una fracción de terreno cuya superficie es de 9,163.82 metros cuadrados, propiedad del H. Ayuntamiento de Huejotzingo, enajenación que fue ratificada en Sesión Extraordinaria de fecha doce de junio de dos mil nueve, y en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de septiembre del mismo año, dicha área se segregará de la superficie descrita en el Considerando I de la presente Iniciativa de Decreto, para que en él se construya el “Campus Huejotzingo” de la mencionada Universidad, contando con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 121.00 metros, colinda con calle;

AL SUR.- En 121.00 metros, colinda con la propiedad de la C. Gloria Ortega;

AL ORIENTE.- En 76.00 metros, colinda con fracción de terreno del que se segrega; y

AL PONIENTE.- En 75.50 metros, colinda con propiedad del C. Ángel Rojas, calle de por medio.

IV.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, una vez reunidos los requisitos legales, a mostrado su inquietud para que a través de esta instancia se realicen los trámites necesarios para lograr la autorización por parte del H. Congreso del Estado de Puebla, para celebrar la Donación del predio anteriormente referido, para el fin expuesto en el Considerando número III que antecede.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracciones II, VI y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito someter a la consideración de ese H. Congreso Local, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente Iniciativa de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, a donar una superficie de 9,163.82 metros cuadrados, que se segregará de una superficie total de 21,437.00 metros cuadrados, correspondiente al predio denominado “La Ciénega”, ubicado en ese mismo Municipio, inmueble cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el Considerando III del presente Decreto; en favor de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES), para que sea destinado única y exclusivamente a la construcción del “Campus Huejotzingo” de la mencionada Universidad.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diez.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.**

LIC. MARIO P. MARÍN TORRES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

LIC. VALENTÍN JORGE MENESES ROJAS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, A DONAR EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (UNIDES), EL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "LA CIÉNEGA", UBICADO EN ESE MISMO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 9,163.82 METROS CUADRADOS.